



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 3.894/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREOS" ID N° 454861; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FANN S.A, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, CON RUC N° 80050215-9. -----

Hernandarias, 01 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Mantenimiento y Reparación de pavimentos pétreos", con ID N° 454861, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) JAM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3512939-5 propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas, 2) FANN S.A CON RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el Señor Alberto Silva Torales. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: "FANN S.A" CON RUC N° 80050215-9**, cuyo representante legal es el Señor Alberto Silva Torales, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para el mantenimiento y reparación de pavimentos pétreos, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 521, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 226424: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art. 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 14/2024, para la contratación de la "Mantenimiento y Reparación de pavimentos pétreos", con ID N° 454861, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----
- Art. 2°.- ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 14/2024 "Mantenimiento y Reparación de pavimentos pétreos", con ID N° 454861, a favor de la Empresa "FANN S.A, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, CON RUC N° 80050215-9, siendo su oferta económica por el monto total de Gs. 851.250 (guaraníes ochocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS, siendo el MONTO MÁXIMO a contratar de Gs. 500.000.000 (guaraníes Quinientos millones), IVA Incluido, y el MONTO MÍNIMO de Gs. 250.000.000 (guaraníes Doscientos cincuenta millones), IVA Incluido, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----
- Art. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----
- Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal



Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 06 de Noviembre del 2024

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

“FANN S.A”

Domicilio: Km 8 Monday fracción Aracely, Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay.

RUC N°: 80050215-9

Teléf.: (0973) 547 812

Email: constructorafannsa@gmail.com

Presente:


COMUNICOLE, que por Resolución I.M. N° 3.894/2024, de fecha 01 de Noviembre del 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 14/2024, convocada para la contratación de “Mantenimiento y Reparación de pavimentos pétreos”, con ID N° 454861, al oferente “FANN S.A”, con RUC N° 80050215-9, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

Se Adjuntan a la presente:

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 3.894/2024.

Atentamente.




Esteban Gomez
Responsable de la UOC - MH



Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 06 de Noviembre del 2024

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

“JAM Construcciones” de Alicia Edith Medina Rodas

Domicilio: Avda San Blas, Edif Corpus, 2do piso, Ciudad del Este.

RUC N°: 3512939-5

Teléfono: 0983606011

Email: alicia_rodas05@hotmail.com

Presente:

COMUNICOLE, que por **Resolución I.M. N° 3.894/2024**, de fecha **01 de Noviembre del 2024**, se ha adjudicado el llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 14/2024**, convocada para la contratación de “**Mantenimiento y Reparación de pavimentos pétreos**”, con ID **N° 454861**, al oferente “**FANN S.A**”, con **RUC N° 80050215-9**, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas**, y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

Se Adjuntan a la presente:

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 3.894/2024.

Atentamente.


JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5



Esteban Gomez
Responsable de la UOC - MH